



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

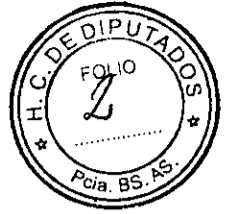
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos competentes incluya una dieta alimentaria acorde para los pacientes diabéticos juveniles en todos los comedores escolares de la Provincia.

Dip. OSVALDO J. MERCURI
Presidente
BLOQUE UNION PERONISTA
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Las diabetes son un conjunto de enfermedades crónicas de diversa etiología, generalmente hereditarias que se caracterizan por una alteración global del metabolismo especialmente demostrable a nivel de metabolismo hidrocárbónico, debido a una insuficiente actividad insulínica.

Según la OMS, la diabetes es un Problema Sanitario Mundial, que afecta a toda la humanidad constituyéndose en una Enfermedad Universal, adquiriendo una indiscutible vigencia e importancia como problema de Salud Pública.

La prevalencia en Argentina es de 5-7 % de la población total, afectando más de 2.000.000 de personas, de las cuales el 50 % desconocen que están enfermos.

Como toda enfermedad crónica, el tiempo hace que aparezcan las complicaciones propias de la enfermedad, siendo las más comunes los problemas de visión, digestivos, vasculares, neurológicos, ortopédicos y de piel. Podemos mencionar como los más conocidos las cegueras; insuficiencia renal crónica; infarto de miocardio; pié diabético; accidentes cerebro vasculares y paro cardíaco.

Esta lista hace referencia a las más invalidantes no sólo para el paciente que la padece, sino también a la sociedad y la salud pública que se debe hacer cargo del costo económico que ello representa.

El tratamiento de la diabetes consta de 4 pilares fundamentales que son: la dieta; farmacológico; educación diabetológica y actividad física.

Para esto existe la Ley Nacional 23.753 y la de la Provincia de Buenos Aires N° 11.620.

En el caso de la Provincia de Buenos Aires, se enmarca dentro del PRODIABA, creado en 1990. El programa garantiza la atención y medicación gratuita a los pacientes que no tengan cobertura social.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En cuanto a la dieta el joven con diabetes tendrá una serie de necesidades distintas y un plan de comidas, con la necesidad de ingerir alimentos que les ayuden a tener buena salud, crecimiento normal y un peso saludable.

Para ello debe balancear su consumo de carbohidratos con su insulina y la actividad que desarrolla, para mantener bajo control sus niveles de azúcar en la sangre, un rango saludable en los niveles de los lípidos o grasas en la sangre.

Esta alimentación adecuada puede ayudar a prevenir algunos problemas de salud a largo plazo que la diabetes puede causar.

Deberá por consecuencia realizar una alimentación en donde las harinas (polenta, fideos, guisos, etc.) mantengan un equilibrio en la dieta que es esencial para un buen control metabólico.

Sabemos bien que una parte importante de la población infantil y juvenil de nuestra Provincia, cuya pertenencia a sectores de menores recursos, basa su dieta en este tipo de alimento, y, que en los comedores escolares se utiliza en mayor proporción a lo que puede aconsejarse para los pacientes de diabetes.

Proponemos así, que una vez detectado en forma precoz a los jóvenes con diabetes, puedan recibir en los comedores escolares un plan alimentario acorde a estas necesidades.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores Diputados la aprobación del presente Proyecto